

PRESENTACIÓN DE LAS XI JORNADAS LASCASIANAS. EL DERECHO A LA LENGUA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Para los Institutos de Investigaciones Jurídicas y Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el programa de la maestría sobre “Etnicidad, Etnodesarrollo y Derecho Indígena” que realizamos en Guatemala, con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resulta grato y un alto honor celebrar sus XI Jornadas Lascasianas en la Ciudad Prócer de Totonicapán.

Ciudad Prócer, si recordamos a los patricios indígenas Atanasio Tzul y Lucas Akiral, en su gesta libertadora en 1820, la que considero una *insurrección* más que una rebelión o un motín, según las propuestas de los historiadores Daniel Contreras y Severo Martínez Peláez.¹

Óscar Virgilio Taracena, en su *Oda sobre el fuego eterno de Atanasio Tzul*, recuerda en torno a la gesta:

Se abrieron los pájaros del sueño en comunión de pinabetes y pajuiles, incendiaron de mieles el manzano en una conjunción de gritos y promesas, y llegaste Atanasio Tzul del tum, Tzul de las montañas, Tzul de los ríos.

En esta ocasión, recordamos a los totonicapenses ilustres y precursores del pensamiento antropológico guatemalteco, particularmente en el campo de la arqueología y antropología social, Manuel García Elgueta y Jorge Luis Arriola Ligorria, cuyos aportes serán analizados en el panel que hemos titulado: “Semblanza de la personalidad de Manuel García Elgueta y Jorge Luis Arriola Ligorria” a cargo de intelectuales totonicapenses.

¹ Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando, “La insurrección de 1820 en el Partido de Totonicapán”, *Revista CIHMECH*, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, Vol 3, San Cristóbal de las Casas, México, enero-junio 1993, pp. 211-230; Contreras, Daniel, *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán en 1820. El indio y la independencia*, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1968 y Martínez Peláez, Severo, *La patria del criollo*, Costa Rica, EDUCA, 1970.

Hoy, que se encuentran simbólicamente con nosotros tan dignos precursores, y en reconocimiento a Totonicapán y a nuestros homenajeados, arquitectos del pensamiento, recordemos el poema de Miguel Ángel Asturias, “Es el caso de hablar”:

Madre te bendigo porque supiste hacer de tu hijo un hombre real y enteramente humano.

Madre si mirando al camino se acongoja tu alma y tras la tapia entonces asoma un caminante que trae gran renombre, espada poderosa, ceñidas armaduras, en la mano a palma la victoria y gesto de sigamos adelante, por mucho que eso valga vale poca cosa.

El poder de la espada, el oro y el renombre;
No salgas a su encuentro, no puede ser tu hijo.

Madre, si en invierno, después de haber cenado,
Estas junto al bracero pensando con desgano
Oídos a la lluvia que cae sobre el techo
Y en eso puerta y viento... es alguien que ha entrado
Descubierta la frente y herramienta en mano
Levántate a su encuentro porque tienes el derecho
de abrazar a tu hijo de quien hiciste un hombre que vuelve
de la vida con el jornal bien ganado.

Salgamos, pues, al encuentro de García Elgueta y Arriola Ligorria.

Nos hemos propuesto firmar la Declaración de Totonicapán sobre el Derecho a la Lengua de los Pueblos Indígenas y, en reconocimiento a otro ilustre quiché totonicapense, Adrián Inés Chávez, que nos dio con sus conocimientos, la traducción desde la visión interior de los pueblos indígenas, del *Pop Vuh*,² la Declaración llevará su nombre y uno de nuestros distinguidos panelistas presentará análisis de su significativo aporte.

Por su parte, Jorge Luis Arriola Ligorria, en 1972, preparó la traducción, prólogo y notas del trabajo de Charles-Etienne Brasseur de Bourbourg, *Popol Vuh. Libro sagrado y los mitos de la Antigüedad americana*.³

² Introducción directa del manuscrito *Organización Indígena Cuatro Flechas*. Para su publicación se fabricó una máquina de escribir con el alfabeto indígena inventando para hacer la traducción. Se trata de un trabajo original y una contribución notable para el desarrollo de las lenguas indígenas de Mesoamérica, México, Ediciones de la Casa Chata, 1979.

³ Datos proporcionados por Arturo Taracena Arriola, “Jorge Luis Arriola Ligorria (1906-1995)”.

Este maravilloso pueblo y nuestra entrañable Guatemala son un asiento importante de los pueblos indígenas y, lamentablemente, en términos de su desarrollo económico y desarrollo humano, de los más pobres y en donde las manifestaciones de racismo, incomprensión e intolerancia son evidentes. Sobre el particular, bastan los informes de Naciones Unidas sobre desarrollo humano y la más elemental confrontación con la realidad.

Desgraciadamente, en materia de oportunidades para los indígenas, México ocupa el número 50, por debajo de Chile, Argentina, Uruguay, Costa Rica, Venezuela y Panamá. Guatemala, el 117 antes que Nicaragua (121) y Haití (152), de 174 países. En ambos países los indígenas son las más pobres entre los pobres; las encuestas nacionales de empleos en zonas indígenas (particularmente la elaborada para México) que son válidas también para Guatemala señalan: “Las etnias del país enfrentan desventajas en su inserción en los mercados laborales, pero no sólo eso, sino que sus posibilidades para enfrentar los retos del futuro, de la globalización económica son las más escasas, las peores si se les compara con las posibilidades de la población urbana”.

Totonicapán ofrece dos riquezas extraordinarias, una es su pueblo indígena quiché, que a lo largo de 500 años de etnocracia, de colonialismo interno y marginación social ha podido subsistir, gracias a la defensa de sus pilares étnicos: idioma y cosmovisión en donde su organización social comunitaria y sus prácticas jurídicas son trascendentales y cuya característica fundamental es que no se enmascaren el enriquecimiento ilícito, el despotismo, y la autocracia. En los pueblos indígenas de Oaxaca, cuando muere un principal, se deposita una flor blanca como símbolo de su probidad.

Su otra riqueza es la forestal, pues posee una de las más grandes extensiones de bosques coníferos de Centro América⁴ y demuestra la capacidad comunitaria de conservar y manejar sus recursos.

En el primer caso se trata de preservar los derechos colectivos de los pueblos y para el segundo, el derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es una comunidad que ofrece también una enorme riqueza artística (a la que se denomina peyorativamente “artesanía”) que constituye patrimonio común de la humanidad. Tres referentes jurídicos, que se inscriben en los llamados derechos humanos de la tercera gene-

⁴ Ekern, Sterner, “Para entender Totonicapán: poder local y alcaldía indígena”, *Diálogo*, Publicación mensual de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Guatemala, septiembre de 2001.

ración, o “nuevos” derechos, que como el derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, a un medio ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio cultural de la humanidad, etcétera, son la consecuencia de las nuevas necesidades del hombre y de la colectividad humana en el actual grado de su desarrollo y evolución.⁵

Sus formas de organización social son dignas de estudio y se diferencian de otras prácticas organizativas indígenas en Guatemala. Sobre el particular se ha publicado el interesante trabajo titulado *Alcaldes comunales en Totonicapán*,⁶ empleando la metodología de la investigación acción participativa e igualmente sobre la situación jurídica de los bosques.⁷ Históricamente, los trabajos de uno de nuestros homenajeados, Manuel García Elgueta,⁸ son pioneros en ese sentido.

Eduardo Galeano dice al respecto:

La de América es una historia de la resistencia popular incesante; no es una historia del fatalismo, de la resignación, de la aceptación del mundo, como nos quieren hacer creer los que nos venden la imagen de la historia como una señora de rozados velos que besa a los que ganan... La verdad es que toda la historia de América puede leerse como una larga guerra entre las fuerzas de la dignidad y las que nos niegan la posibilidad de ser voces, nos condenan a ser esos ecos, nos niegan la posibilidad de tener cuerpos propios y nos obligan a ser sombra de otros.⁹

Reflexionar sobre el derecho al idioma de los pueblos indígenas responde no sólo a una importancia valorativa, sino también a su peso específico

⁵ Véanse Gros Espiell, Héctor. *Estudio sobre derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José Costa Rica, 1985. Naciones Unidas, *50 Preguntas y respuestas sobre derechos humanos y actividades de la ONU*, Nueva York, s/f: Barreiro, Clara, *Derechos humanos*, Temas Claves. Barcelona, Salvat, 1980 y Karel, Valsak, “La lucha por los derechos humanos”, *Correo de la UNESCO*, noviembre de 1977.

⁶ Tzaquitzal Efrain, Ixchú, Pedro y Tiu, Romeo, Serviprensa C. A., Guatemala, 2000.

⁷ López Romero, Tiu y García Hierro, Pedro, *Bosques de Totonicapán; aspectos jurídicos referentes a los recursos forestales e hídricos*, Guatemala, Secretaría de la Presidencia de la República y Comisión de la Unión Europea, octubre de 1998.

⁸ Carranza E., Jesús y García Elgueta, Manuel, *Un pueblo de los Altos: Apuntamientos para su historia*, Totonicapán, Guatemala, Establecimiento Tipográfico Popular, 1897. Un interesante estudio sobre Elgueta: Chinchilla Mazariegos, Oswaldo, “Historiografía de los mayas en Guatemala. El pensamiento de Manuel García Elgueta”, *Mesoamérica*, año 20, núm. 38, CIRMA, Guatemala, diciembre de 1999.

⁹ “V Centenario. La celebración de los vencidos”, *Crítica*, núm. 40, Universidad Autónoma de Puebla, México, otoño de 1990.

en términos demográficos, en América existen alrededor de 30 millones de habitantes de lenguas indígenas, distribuidos en 400 grupos lingüísticos (56 en México y 23 o más en Guatemala); además se reclama a partir del uso del idioma el respeto a su identidad y el derecho a sobrevivir y a desarrollarse como tales: concretamente como mayas, nahuas, miskitos, aymaras, quechuas, mapuches, yanomani, etc., en el marco de sociedades que formalmente aceptan ser pluriétnicas y plurilingüísticas.

Las lenguas, como advierte Carlos Lenkersdorf, “no sólo sirven para que los hablantes se comuniquen, sino que, a la vez, son herramientas para nombrar la realidad según los hablantes la perciben. Por consiguiente, las lenguas manifiestan las diferentes maneras de ‘ver’ la realidad, es decir, nos hacen captar las *cosmovisiones distintas de los pueblos*”.

Lamentablemente, en las experiencias más avanzadas, la igualdad jurídica formal reconocida por las legislaciones no es capaz de asegurar la igualdad real de las lenguas indígenas o de las lenguas subalternas en el mundo, para el caso el español, en otros entornos. Así, en sociedades como las nuestras, resulta válida la comprobación de Anatole France, cuando ironiza sobre “la igualdad de los derechos del banquero y el vagabundo que les permite dormir debajo de un puente o entre sedas”.¹⁰

El afianzamiento del Estado de derecho demanda una práctica profesional comprometida del jurista y del científico social, que lleve una permanente defensa contra todas las formas de autoritarismo o dominación política, social, económica, científica, y cultural y, para el caso, la exclusión y discriminación idiomática; debemos luchar por la vigencia de los derechos fundamentales aunque, paradójicamente es una tarea muy delicada para quedar únicamente en manos de abogados, dado su compromiso generalizado y poco excepcionante, de ser los encargados de mantener el *statu quo*.

Como indica Cerroni, retomando el pensamiento jurídico idealista (Kant), “una doctrina del derecho puramente empírica es (como la cabeza de madera en las fábulas de Fedro) una cabeza que puede ser hermosa, pero que ¡ay! carece de seso”.¹¹ En sentido Gramsciano,¹² se trata de intelectuales orgánicos al servicio de las justas causas, pero no la de la dominación colonial. Recordemos nuevamente que una de las violencias más insidiosas que

¹⁰ Citado por Weyl, Monique y Roland, *Revolution et perspective du droit*, Editions Sociales, París, 1974, p. 10.

¹¹ Cerroni, Umberto, *Introducción a las ciencias sociales*, Barcelona, Grijalbo, 1977, p. 91.

¹² Gramsci, Antonio, *La formación de los intelectuales*, Barcelona, Grijalbo, Colección 70, núm. 2. pp. 23-24.

atentan contra el derecho de los pueblos es el etnocidio y, para el caso que tratamos, lo que los propios pueblos indígenas han denominado el “idomicidio”; por eso es necesario proponer un programa de recuperación y revitalización lingüística.

La mayoría de los países de América Latina son multiculturales —lo que implica la coexistencia de una diversidad de idiomas, culturas y maneras de ver al mundo. En el pasado la cultura oral, con sus reglas y costumbres, tenía lugar en los pueblos indígenas, hasta que la Conquista y la colonización introdujeron la escritura como medio de comunicación. El lenguaje oral, como lo advierte la UNESCO, es necesario para la sobrevivencia de las comunidades indígenas. El lenguaje oral ha sido un factor importante para la identidad étnica y la conciencia histórica de los pueblos indígenas.

Para nuestros países la educación en un idioma extranjero (el español guatemalteco y/o mexicano en nuestro medio) es una de las principales causas pedagógicas y socioculturales del analfabetismo.

Las lenguas indígenas en Mesoamérica forman parte de las seis mil lenguas que constituyen un patrimonio cultural en peligro. Todos los años desaparecen diez lenguas en el mundo. Y con ellas, un tesoro cultural. Su proceso de extinción se acelera, por lo que preservarlas es un asunto urgente.

Lamentablemente, de los tres tipos ideales de políticas lingüísticas, la asimilacionista, la diferencialista y la multicultural, las dos primeras por obsoletas y antidemocráticas y la última por su inacabada construcción no responden a las exigencias de las peticiones concretas sobre el derecho a la lengua de los pueblos indígenas.

En estos tiempos, la internacionalización de los mercados financieros, la difusión de la información por medios electrónicos y los demás avatares de la mundialización han contribuido a acentuar las amenazas que ya pesaban sobre las lenguas “pequeñas”. Una lengua que no está en la Internet es casi una lengua que “ha dejado de existir”; queda al margen del comercio. El ritmo de la extinción de las lenguas ha alcanzado así proporciones sin precedentes, como ha señalado Ranka Bjelac-Babic, catedrática de psicología del lenguaje en la Universidad de Poitiers, Francia.

Por otro lado, la transición a la democracia en la que se incluyan los derechos colectivos de los pueblos étnicos y particularmente de quienes son víctimas del etnocidio, constituye un reto. El fortalecimiento de la justicia y la paz con equidad y el etnodesarrollo sustentable, pueden contribuir a evitar la desaparición de las lenguas indígenas, y con ellas a un tesoro

cultural. Como se ha señalado en el seno de Naciones Unidas, preservarlas es un asunto urgente.

El multiculturalismo se puede relacionar con el concepto de gobierno democrático en un marco político pluralista, como lo planteó Habermas en 1994. Las propuestas de los Acuerdos de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de Guatemala y el de San Andrés Larrainzar, México, son dos instrumentos importantes para la cuestión, que representan compromisos de Estado.

Agradecemos a quienes han contribuido para la realización de estas XI Jornadas Lascasianas, particularmente al Comité de Totonicapán, cuyo esfuerzo como consejo consultivo, comité organizador, artistas, apoyo logístico, ponentes, autoridades, representantes de organizaciones indígenas y cooperación internacional las hacen posibles.

Tiernos, tiernos
idólatras
de la miel, secretarios
de los astros vencidos
vencedores del más antiguo enigma.

Pablo Neruda, "Oda a Guatemala"

Chuimekena, 10 de octubre de 2001

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
Coordinador de las XI Jornadas Lascasianas